

PROUDHON

DE LA
CAPACIDAD
POLITICA

HX265

P7

R. G.



1020025538

330
P.

HX 265
P7



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

DE LA CAPACIDAD POLITICA

DE LAS

CLASES JORNALERAS

DESARROLLO DE LA IDEA DE LAS CLASES JORNALERAS

CREACION DEL DERECHO ECONOMICO

OBRAS DE P. J. PROUDHON

TRADUCIDAS POR F. PI Y MARGALL

EL PRINCIPIO FEDERATIVO..... I VOL.
FILOSOFÍA POPULAR..... I VOL.
FILOSOFÍA DEL PROGRESO..... I VOL.
DE LA CAPACIDAD POLÍTICA DE LAS CLASES JORNALERAS..... I VOL.

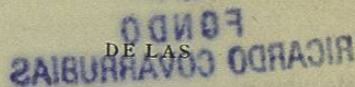
IMP. DE T. FORTANET

P.-J. PROUDHON

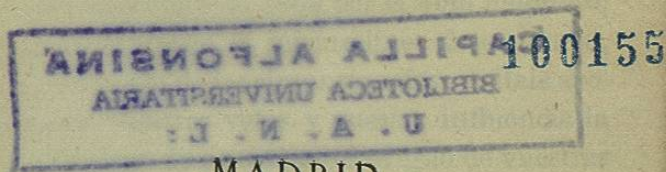
—TRADUCCION Y PRÓLOGO DE F. PI Y MARGALL—



CAPACIDAD POLÍTICA



CLASES JORNALERAS



MADRID

LIBRERÍA DE ALFONSO DURAN

CARRERA DE S. GERÓNIMO, 2

1869

21295

526 XH

87



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

EL AUTOR

Á ALGUNOS OBREROS DE PARIS Y DE RUAN

QUE LE HABIAN CONSULTADO SOBRE LAS ELECCIONES

CIUDADANOS Y AMIGOS:

Vosotros me habeis inspirado esta obra, y os pertenece.

Me preguntábais hace diez meses qué pensaba del manifiesto electoral publicado por sesenta jornaleros del departamento del Sena. Deseábais, sobre todo, saber si despues de haberos decidido en las elecciones de 1863 por el voto negativo, debíais seguir en la misma línea de conducta, ó si, en razon de las circunstancias, podíais apoyar con vuestros votos y vuestra influencia la candidatura de un camarada digno de vuestras simpatías.

Sobre el pensamiento mismo del manifiesto no podia ser dudosa mi opinion, expresada con toda franqueza al acusaros recibo de vuestra

carta. Mucho me he alegrado ciertamente de ver despertar el *socialismo*: ¿quién tenía en Francia más derecho á alegrarse que yo? No lo dudeis; estaba tambien de acuerdo con vosotros y con los Sesenta, en que la clase jornalera no está representada y tiene derecho á estarlo: ¿cómo no habia de ser esta mi manera de ver y de pensar? La representacion de la clase jornalera, si fuese posible que la hubiera, ¿no sería acaso hoy, como en 1848, bajo el punto de vista político y económico, la consagracion oficial del socialismo?

Pero de aquí á tomar parte en elecciones que hubieran comprometido la conciencia, los principios y el porvenir de la democracia, no os lo he ocultado, ciudadanos, habia á mis ojos un abismo. Y puedo añadir ahora, que esta reserva, que vosotros acogisteis perfectamente, ha recibido despues la sancion de la experiencia.

¿Cuál es hoy la situacion de la democracia francesa, democracia en otro tiempo tan arrogante y pura, que creyendo á algunos ambiciosos sobre su palabra, se ha imaginado de improviso que mediante un falso juramento iba á caminar de victoria en victoria? ¿Qué conquista hemos registrado en nuestros anales? ¿Por qué idea nueva y fuerte se ha revelado

nuestra política? ¿Qué triunfo ha venido despues de diez y ocho meses á señalar la energía de nuestros abogados ni á recompensar su facundia? ¿No hemos sido acaso testigos de sus perpétuas derrotas, de sus debilidades? Engañados por su vano parlamentarismo, ¿no los hemos visto en casi todas las cuestiones derrotados por los oradores del Gobierno? Y cuando no há mucho, acusados ante los tribunales por delito de asociacion y de reunion no autorizada, se han tenido que explicar á la vez ante el país y ante el poder, ¿no se han confundido por esa misma legalidad á que nos convidaban y de que se hacian intérpretes? ¡Qué intrigas tan miserables! ¡Qué defensa más miserable aún que sus intrigas! Despues de tantos y tan ruidosos debates, ¿podemos negar al fin que en el fondo no tienen nuestros representantes otras ideas, otras tendencias ni otra política, que la política, las tendencias y las ideas del Gobierno?

Así, gracias á ellos, le sucede á la joven democracia lo que al viejo liberalismo, con el que se pretende que está en consorcio: el mundo empieza á separarse de entrambos. La verdad, la libertad, el derecho, dice para sí, no están más en uno que en otro partido.

Trátase, pues, de revelar al mundo, fundán-

dose en testimonios auténticos, el pensamiento, el verdadero pensamiento del pueblo moderno; de legitimar sus aspiraciones reformadoras y su derecho á la soberanía. El sufragio universal, ¿es una verdad ó una ficcion? Se ha pensado de nuevo en restringirlo, y es indudable que, fuera de los trabajadores, lo toman muy pocos por lo serio.

Trátase de manifestar á la democracia jornalera, puesto que ha dado sus votos á hombres que no la representan, por carecer de la suficiente conciencia de sí misma y de su idea, bajo qué condiciones entra un partido en la vida política; cómo habiendo perdido las clases superiores de una nacion el sentido y la direccion del movimiento, toca á las inferiores apoderarse de la direccion y darle sentido; cómo por fin, un pueblo que es incapaz de regenerarse por medio de esa sucesion regular de unas clases á otras, está condenado á muerte. Se trata, ¿me atreveré á decirlo? de hacer comprender á la plebe francesa que, si en 1869 tiene aún la peregrina idea de ir á ganar por cuenta de sus patronos otra batalla como la que les ganó en 1863, puede muy bien quedar aplazada su emancipacion para dentro de medio siglo.

Porque no lo dudeis, amigos míos; esa pro-

testa por cédulas en blanco, tan poco comprendida y tan mal recibida, de que el público, sin embargo, se preocupa siempre, y el mundo político practica en todas partes; esa declaracion de absoluta incompatibilidad entre un sistema vetusto y nuestras más caras aspiraciones; ese estóico *veto*, al fin lanzado por nosotros contra presuntuosas candidaturas, era nada ménos que el anuncio de un nuevo orden de cosas, nuestra toma de posesion como partido del derecho y de la libertad, el acto solemne de nuestra entrada en la vida política, y, si á tanto puedo atreverme, la notificacion al viejo mundo de su próxima é inevitable caida.

Os habia prometido, ciudadanos, explicarme con vosotros acerca de estas cosas: cumplo hoy mi palabra. No juzgueis del libro por su extension; hubiera podido reducirlo á cuarenta páginas: no encontrareis en él más que una idea, la IDEA de la nueva democracia. Pero he creido útil presentar esta idea en una série de ejemplos, á fin de que amigos y enemigos sepan de una vez lo que queremos y con quién tienen que entenderse las.

Recibid, ciudadanos y amigos, mi fraternal saludo.

P.-J. PROUDHON.

PRÓLOGO DEL TRADUCTOR

Para todo el que sigue atentamente, así los pequeños como los grandes sucesos, Europa entraña una de las más importantes revoluciones que haya consignado la historia. Esa inmensa y confusa plebe, que á principios del siglo se presentaba aún incoherente y se resignaba dócil y sumisa á su suerte, está hoy contándose en todos los pueblos cultos, organizándose acá á la luz, allá en secreto, dándose la mano del uno al otro extremo del continente, prorumpiendo hoy en amargas quejas, formulando mañana aspiraciones ayer incoloras y vagas, sentando al otro día principios y doctrinas que pugnan con leyes seculares é ideas tenidas hasta aquí por de absoluta certidumbre, y dando, por fin, de vez en cuando, señales evidentes de su impaciencia y de su fuerza, ya en coaliciones imponentes, ya en desórdenes que llenan de sangre y luto las ciudades. No es ya una vil multitud, sino una clase, un organismo que se siente y se conoce, un nuevo Estado, un nuevo poder que se levanta del fondo de las sociedades, y amenaza absorberlo y devorarlo todo. Un tiempo esclava, despues sierva, hoy proletaria, se muestra decidida á romper sus últimas ataduras, y á conquistar, apoyada á la vez en el derecho y la fuerza, la libertad social y la libertad política. Barraré, dice, una organizacion basada en el privilegio y el egoismo, y pondré á los hombres todos bajo el nivel de la justicia; restableceré la moral en las conciencias, y arrojare la luz del derecho sobre la economía pública.

Mas ¿dónde, tal vez se me pregunte, notais ese gran

movimiento de la clase jornalera? ¿de qué luchas habláis? ¿dónde está ese cuerpo de doctrina? Reina en casi toda Europa, no sólo el orden, sino también un silencio profundo; la revolución está casi en todas partes amedrentada y confusa. —La clase jornalera, no creo que lo haya olvidado nadie, el año 1848 entró por primera vez compacta y armada en el teatro de la vida política. Un año después, presentaba ya en París al poder constituido la más terrible y sangrienta batalla que haya podido darse jamás en el recinto de ciudad alguna. Fué derrotada; pero no por eso abjuró sus opiniones ni renunció á sus secretos deseos. Harto hubo de comprenderlo su mismo vencedor, cuando caliente aún la sangre en su espada, se dirigió al Instituto de Francia diciendo, que vencida la revolución en las calles, faltaba vencerla en las cabezas.

Por grande y señalada victoria tuvieron entónces, áun los demócratas, la obtenida en las jornadas de Junio; pero, han debido confesarlo más tarde, al paso que dejó en pié la cuestión, precipitó la caída de la República é hizo posible el segundo Imperio. Como César había buscado la dictadura en la descontenta y tantas veces humillada plebe de Roma, Napoleon III, al tratar de recoger de entre el polvo de Waterloo la corona de su tío, desarmó á la descontenta y humillada clase jornalera de Francia, ofreciéndose á levantarla y protegerla, y empezando por devolverle la entrada en los comicios. La clase jornalera ha conservado así su cohesión y su fuerza bajo Napoleon III. Ha debido enmudecer como las demás por no turbar con sus palabras los sueños del déspota; pero se ha visto sin tregua respetada, acariciada, alimentada y servida á la vez por la bolsa del emperador y las arcas del Tesoro. Para ella se ha reconstruido París y se han emprendido obras gigantescas; para ella en gran parte se ha levantado uno tras otro empréstitos.

La clase jornalera no se ha resignado, con todo, á vivir de la limosna de los Césares. Creyendo un día ver en las sociedades cooperativas el término de su servidumbre, las abrazó con ardor, rechazando para fundarlas el apoyo de los poderosos; y no bien pareció renacer la libertad en Francia, cuando dijo en un manifiesto célebre, origen del presente libro, que quería vivir, no de la caridad, sino de la justicia: palabras que ha repetido luégo cien veces, no sólo en Francia, sino también en otras naciones. ¡Con qué vigor no ha reanudado por otra parte su lucha con el capital, apenas se le ha concedido la facultad de coligarse! En solemnes y numerosas asambleas, que no han tardado en llevar el temor y la alarma al corazón del Imperio, ha dejado ver entónces que, depuestas vanas preocupaciones de nacionalidad y de raza, no vacila en hacer causa común con los jornaleros de los demás pueblos para sostener el combate y asegurar su triunfo. Ha firmado con entusiasmo un pacto de alianza con los de Inglaterra, que ántes miraba con odio, y recibido con salvas de aplausos la protección que le ofrecían los de Berlin, precisamente cuando más enconados parecían estar unos contra otros, prusianos y franceses.

En Inglaterra, la clase jornalera se presenta aún más compacta y activa. No ha dado aún batallas como la de Junio; pero ¿quién duda ya de que podría darlas? Veíase ántes confundida con las demás clases, que la llevaban como á remolque; hoy marcha sola y á la cabeza del movimiento. Pone atrevidamente la mano en todas las cuestiones, é inclina de su lado la balanza. Paseaba hace poco por todo el reino el pendón de la Reforma; protestaba ayer enérgicamente contra la ejecución de los fenianos; apoya hoy la separación de la Iglesia y del Estado: la Reforma es un hecho, los fenianos apenas espiran ya en los cadalsos, Irlanda va á verse libre de la tiranía religiosa. Para sus lu-

chas contra el capital, ¿ con qué elementos no cuenta además esa poderosa clase? Tiene millones de obreros que obedecen á una consigna, una red de sociedades que se extiende por toda la monarquía, hombres de entendimiento y nervio que la dirigen, el apoyo del fenianismo, una junta internacional que lleva su idea y su acción á todos los ámbitos de Europa. ¿ Sería tan de extrañar que empezase en Inglaterra la gran revolución que presiento?

La clase jornalera de Bélgica, de Alemania, de Suiza, de Italia sigue el impulso. La liga se generaliza, los vínculos se estrechan, los trabajos no paran, los efectos se dejan de improviso sentir en todas partes. No hace mucho que Charleroi en Bélgica, Ginebra en Suiza, Bolonia en Italia, fueron casi á la vez teatro de unos mismos desórdenes. Ha intentado Schulze-Delitzsch, en Prusia, detener el movimiento por medio de sus bancos populares, tan celebrados como mal comprendidos; pero Lasalle, arrancándole el antifaz con que se encubría, ha logrado, ántes de su temprana muerte, comunicar á los jornaleros tal ímpetu y tal fuerza, que hoy cuentan ya con representantes en la Cámara de la Alemania del Norte.

Es grande, es vigorosa, es rápida la marcha ascendente de la clase jornalera. ¡ Y qué! ¿ camina acaso á ciegas? ¿ ignora acaso que para su triunfo necesita estar armada de una idea y conocer los medios de realizarla? Celebra anualmente congresos europeos, en que discute con calma las más árdas cuestiones sociales. Sin el tumulto, sin el escándalo de otros congresos, somete allí á juicio la asociación, el trabajo, el capital, la propiedad, el crédito, las relaciones de la economía con la moral y la política. Se pretende en vano detenerla, hoy en las coaliciones, mañana en las sociedades cooperativas; las toma como punto de parada y prosigue su camino. No tiene todavía un dogma, pero sí un principio: cree violada la justicia en todo

contrato donde no sean recíprocos los deberes y los derechos, y quiere que se establezca esa reciprocidad en todas las relaciones humanas.

Al desarrollo de este principio está consagrado el presente libro, y de aquí que nos hayamos decidido á traducirlo. La revolución de que hablamos es á nuestros ojos lógica, y por consecuencia inevitable: conviene, no combatirla, sino encauzarla. Será terrible si estalla cuando la clase jornalera no haya determinado aún las aplicaciones de su principio; no, si sobreviene cuando estén ya indicadas hasta las leyes escritas que deben ser objeto de reforma, y las alteraciones que en ellas hayan de hacerse. Las revoluciones que no saben á dónde van, esas son las peligrosas. Aptas para destruir, no aciertan á edificar, y sumergen las sociedades en la anarquía y el caos. Después de todo, ni á destruir alcanzan; porque, como decía Danton, no se destruye sino lo que se reemplaza.

No baja aún el presente libro á todas las aplicaciones de que el principio es susceptible; pero determina muchas, y hasta demuestra la posibilidad de hacerlas sin lastimar intereses legítimos. Intereses legítimos, digo, porque no lo son los creados á la sombra del monopolio, bajo la égida de privilegios absurdos. La clase media, después de haber justamente destruido el feudalismo militar, ha constituido á sabiendas, ó sin saberlo, otro de peor género, que explota á los pecheros de hoy y los hidalgos de ayer, sin creerse nunca obligado á protegerlos ni á defenderlos. Este feudalismo ha de caer, como cayó el de la Edad media; estos privilegios desaparecerán, como desaparecieron los derechos señoriales. Pero es evidente que no cabe confundir en el mismo anatema los intereses creados á la sombra de las leyes que vienen rigiendo la propiedad y el trabajo. Se regenera el derecho modificándole, no violándole; y la revolución que empezara por destruirlos, labraria con sus

propias manos su sepulcro. La misma clase media supo hacer esta diferencia. Desamayorazgó los bienes de los antiguos barones, no intentó nunca usurparlos; abolió los derechos del señor, no los del propietario. Proudhon manifiesta que puede hacer otro tanto la clase jornalera sin faltar á su objeto, y esto añade importancia al libro.

Mas ese libro, se me dirá, si puede ser de alguna utilidad en Francia, en Inglaterra, en Alemania; no en España, donde la clase jornalera dista de participar de la agitacion ni de las aspiraciones de la de otros pñeblos. Fomenta, además, la guerra social, en vez de procurar el triunfo de la revolucion política; despierta, ó por lo menos aviva las rivalidades de clase, cuando todo deberia conspirar á debilitarlas y apagarlas. Habla, por fin, del principio de la reciprocidad y de sus aplicaciones, como si no hubiera nunca existido, cuando es innegable que constituye hoy mismo la base del derecho.—Cargos todos á que no puedo ménos de contestar en este prólogo.

Parece verdaderamente imposible la facilidad con que se olvidan los más graves sucesos. Antes de los del año de 1854, la clase jornalera estaba organizada en Cataluña, como no lo habia estado la de ningun otro pueblo de Europa. Las artes y los oficios todos, asociados cada uno de por sí, obedecian á un centro comun, cuyas palabras bastaban para que, en un momento dado, los obreros de toda una provincia abandonasen los talleres, y derramándose por las calles, llevasen á todos los ánimos la consternacion y la alarma. Testigos las dos formidables manifestaciones de 1854 y 1855, que afectaron al mismo Gobierno y produjeron una honda y general sensacion en el reino. La sensacion fué tal, que el Gobierno y las Córtes Constituyentes se creyeron obligados á legislar sobre las sociedades jornaleras y establecer una jurisdiccion especial para las cuestiones de salarios. La clase jornalera de Cataluña nombró desde luégo una

comision, que pasó á exponer sus quejas y sus deseos ante la de las Córtes.

Aquellas mismas Córtes recibieron en 1855 un memorial donde se les pedia la libertad de asociacion en términos absolutos. Firmábanlo nada ménos que 34.000 trabajadores de distintas provincias, entre ellos miles de jornaleros del campo. El bracero agrícola no manifestaba ménos impaciencia que el fabril por sacudir el yugo del propietario.

Ejercióse despues una gran presion sobre unos y otros, y se les redujo al silencio; pero ¿cabe por esto abrigar la ilusion de que se hayan resignado á su suerte? Los incendios de Castilla, los sucesos de Arahál y Utrera, la tan fugaz como imponente sublevacion de Loja, los recientes disturbios de Andalucía, las coaliciones que acá y acullá surgen de vez en cuando, no son sino llamaradas del fuego interior que los trabaja. ¡Ah! A la primera ocasion que se les ofrezca, se desbordarán como un torrente por toda la haz de la Península.

En España, la clase jornalera, léjos de poder esperar que siga aislada en medio del movimiento europeo, es más de temer en sus arranques que la de otros pñeblos, por venir en ella más intimamente enlazadas la cuestion de la propiedad y la del trabajo. Propúsose no hace muchos años el duque de Osuna dividir sus vastos y numerosos cortijos de Andalucía, y repartirlos á título de arrendamiento entre los braceros destinados á su cultivo. Los braceros no tardaron en pedirle que se los diera á censo. Anticipáronse de mucho á Stuart-Mill, que acaba de proponer la misma reforma para mejorar la suerte de los infelices colonos de Irlanda.

Y ¿se pretenderia que el libro de Proudhon no es útil en España? Es de todo punto inexacto que venga á retardar el triunfo de la revolucion política. No hay revoluciones meramente políticas sino en la apariencia; en el fondo son

todas sociales. Son todas, inútil es ocultarlo, luchas de clase á clase. ¿Qué fué esa larga série de discordias civiles que agitaron la república de Roma, sino un combate incesante entre el patriciado y la plebe? No buscaba la plebe como fin, sino como medio, los derechos políticos. Porque no consentía el Senado en condonarle sus deudas personales, se retiró al Monte-Sacro y le impuso desde allí sus tribunos. Parapetada luégo detrás de esos magistrados, pidió una y otra vez la distribución de las tierras de conquista y el reparto del *ager publicus*. Elevarse al conocimiento de las fórmulas del derecho, al matrimonio, á la propiedad, á las primeras magistraturas, al patriciado, por fin, fué el constante objeto de la plebe. Cuando desesperó de alcanzarlo por los tribunos, se echó en brazos de los dictadores.

Ni presenta otro carácter la revolucion moderna. La de Francia de 1789 no fué sino la crisis de la lucha entablada desde el siglo XII contra el feudalismo. ¿Fué tampoco esa lucha más que un combate incesante entre la nobleza militar y la clase media? La clase media, para dominar á su antagonista, no vaciló de pronto en aliarse con los reyes, aún á riesgo de caer, como cayó más tarde, bajo el más insolente despotismo. Oprimida despues, vejada é insultada por esa misma aristocracia, que habia terminado por transigir y hacer causa comun con la Corona, se alzó, y llena de cólera decapitó á los reyes. ¿Se limitó tampoco á conquistar los derechos políticos? Despojó á la nobleza de sus privilegios, y le quitó con las vinculaciones la base de su fuerza; y deseosa de armarse del poder que ha dado en todos tiempos la propiedad, expropió á la Iglesia. Los derechos políticos han sido para ella secundarios, despues como ántes de su triunfo. Cuando ha creído ver en peligro su posición social, se ha abrazado también á todos los tiranos.

Toca ahora su vez á la clase jornalera. Como la clase media no pudo avenirse al yugo de la aristocracia, no puede

hoy avenirse aquella al de la clase media. ¿Es culpa de Proudhon ni de nadie que así estén las cosas? ¿que, á pesar de los esfuerzos por conciliar las dos clases, el antagonismo subsista y conduzca á la guerra? Proudhon parte del hecho existente, á todas luces innegable, y trata, ya que no puede impedir la lucha, de encaminarla y dirigirla. ¿Cómo, repito, no ha de ser útil el conocimiento de su libro?

Vengamos al principio que Proudhon desarrolla. Principio más universalmente aceptado puede difícilmente concebirse. Se le encuentra en casi todas las religiones y en casi todas las teorías filosóficas. Sus formas son infinitas, su fondo el mismo. *Haz para tu prójimo lo que para ti quisieres; respetad la dignidad ajena, y tendréis derecho á hacer respetar la vuestra*; esas y otras muchas máximas fundamentales de diversos sistemas de moral, no son al fin más que distintas traducciones de este principio.

Pero esté precepto, como ha hecho observar el mismo Proudhon, apenas si ha entrado en el dominio de la ley escrita. Importa poco que, entre los preceptos primordiales del derecho, figure desde remotos siglos la de *ius suum cuique tribuere*, dar á cada uno lo suyo. Importa poco que esta regla haya venido á formar parte de la definición misma de la justicia. *Justitia est constans ac perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi*; ó, como dicen nuestras Partidas: *Justicia es raigada virtud que dura sienpre en los corazones de los hombres é da é comparte á cada uno su derecho*. El legislador ha debido pasar luégo á determinar cuál es el derecho de cada uno, y aquí es donde se ha faltado al precepto, dejando de establecer una perfecta reciprocidad entre los hombres.

¿Ni cómo podría ser de otra manera? Los códigos han debido reflejar, y han reflejado efectivamente, en todas las épocas de la historia, esos antagonismos de clase á clase de

que hace poco hablábamos. Sin contar que los esclavos estaban por la ley romana fuera del derecho, y considerados al par de cosas, hubo por mucho tiempo en Roma una justicia para los nobles y otra para los plebeyos, un derecho *quiritario* y otro *bonitario*. Más tarde, cuando la plebe empezaba á imponerse al patriciado, vino el derecho *pretorio* á suavizar y corregir las iniquidades que de esta diferencia resultaban; pero, no desaparecieron del todo, ni aún cuando el imperio y el cristianismo hubieron cercado las dos clases.

¿Qué no podría decir ahora de las leyes de los bárbaros, leyes que llevaban la distinción jerárquica al extremo de castigar al homicida con muy distintas penas, según la clase y la raza á que pertenecía la víctima? ¿Qué de las leyes feudales, por las que el hombre de la plebe formaba parte de la tierra que fecundaba con el sudor de su frente, y era con ella objeto de donación y de venta? Pero no es mi ánimo referirme á tiempos que ya pasaron. Ni aún hoy existe en el derecho esa reciprocidad de que se trata. Tomaré por ejemplo la propiedad, y verá el lector si es ó no cierto.

En todas las naciones, está hoy una gran parte de la tierra en manos de propietarios que no la cultivan y tendrían hasta á mengua cultivarla. Sin el trabajo del hombre, la tierra es un valor muerto: la dan esos propietarios á labradores expertos, para que la hagan productiva. Recíbela de ordinario el labrador á título de arrendamiento; y si bien hace suyos los frutos, es bajo la condición de pagar anualmente al propietario una cantidad alzada, que reduce no poco sus beneficios. Ha de satisfacer el arrendatario esa cantidad, que sea buena que sea mala la cosecha, y sólo queda por nuestras leyes libre de entregarla cuando calamidades extraordinarias, tales como guerras, avenidas, granizo, le destruyan por completo los frutos. En cambio,

si por un favor especial de la naturaleza viniese algún año á recoger una cosecha doble de la ordinaria, debería doblar la renta.

El labrador es aquí el que trabaja, el que convierte la tierra de valor muerto en valor vivo, é impide que degenera de valor vivo en valor muerto: suyo es todo el afán, y no, sin embargo, suyo todo el provecho. ¿Qué digo? De ese provecho, lo más es para el propietario; para el colono, lo menos. Para él, es casi siempre eventual; para el propietario casi siempre cierto. ¿Dónde está aquí la reciprocidad? ¿dónde la justicia?

El colono, mero poseedor natural y temporal de la tierra, no basta que pague la renta; es preciso que cuide la finca, como un diligente padre de familia, que no la deje caer en deterioro, que reponga la cepa que muere y el árbol que abate el viento, que abone el campo, que haga continuos gastos. El propietario, en cambio, no está obligado sino á reparar los daños que no haya podido evitar el colono é impidan el uso de la finca arrendada. ¿Hay aquí tampoco la reciprocidad debida?

Funda el propietario su derecho en el dominio que sobre la tierra tiene. Mas ese dominio, para ser *justo*, debe tener una causa justa. ¿Cuál es esa causa? Conviénese hoy casi generalmente en que es el trabajo. Tierras yermas que á nadie pertenecían, se dice, han sido un día descuajadas por hombres activos que las redujeron á cultivo. Han creado esos hombres un verdadero valor, y las han hecho suyas.—Pasemos en hora buena por que la tierra haya podido ser en algún tiempo *res verè nullius*, y porque dar valor á las cosas baste para hacerlas propias, aún tratándose de las que, como la tierra, son de absoluta necesidad para la vida de la especie humana, ¿Cómo el trabajo de uno, de diez, de veinte, de treinta años, ha bastado para transferir á unos hombres el dominio de la tierra, y no basta hoy el de siglos

para transferirla á una familia de colonos? ¿Cómo, si la tierra no es un valor, sino mientras se la continúa trabajando, hombres que han dejado de trabajarla ya, siguen siendo sus dueños?

Aquí el colono trabaja y paga; y es obvio que si el trabajo es causa de la propiedad, eso que paga no puede ser sino el precio de las labores hechas anteriormente. Ese trabajo constituye un valor *definido*: ¿cómo se concibe que el colono no sólo no llegue nunca á hacer suya la tierra que labra, sino también que haya de pagar *indefinidamente*, por los siglos de los siglos, una renta al propietario? ¿Es esto reciprocidad? ¿es esto justicia?

No entraré ahora en las tristes consecuencias que de aquí nacen para la agricultura y el bienestar general de las naciones. La falta de reciprocidad es evidente, y esto basta á mi propósito. ¿Sería tan difícil corregirla? Sin que lleguen á consolidarse la posesion y el dominio, tenemos dentro del mismo derecho actual contratos más equitativos que el arrendamiento: la aparcería y el censo. Se vá hoy, por otra parte, generalizando en el préstamo de numerario, que tantas y tan íntimas relaciones tiene con el hecho de desprendernos de la tierra para que otros la cultiven, el sistema de amortizacion del capital, que suaviza en mucho el rigor de los antiguos préstamos. Sin lastimar en nada los intereses, ni violar el derecho de los propietarios, ¿cómo no se habia de poder llegar, por cualquiera de esos caminos, á la reciprocidad que se desea?

Todo libro que á esto tienda es hoy de un interés inmenso. No, no es posible que nos arrepintamos nunca de haber publicado la *Capacidad política de las clases jornaleras*.

F. P. M.

Paris, 20 de Junio de 1868.

DESARROLLO DE LA IDEA
DE LAS CLASES JORNALERAS:
CREACION DEL DERECHO ECONÓMICO